



**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA  
CERTIFICA:**

Que mediante Resolución número 088 del 14 de julio de 2000, la Dirección Nacional de Derecho de Autor reconoció personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, denominada Centro Colombiano de Derechos Reprográficos, **CDR**.

Que mediante Resolución número 035 del 18 de febrero de 2002, la Dirección Nacional de Derecho de Autor concedió autorización de funcionamiento al Centro Colombiano de Derechos Reprográficos, **CDR**

Que el Centro Colombiano de Derechos Reprográficos, **CDR**, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 35 No. 5A - 05.

Que en esta entidad se encuentra inscrito como Gerente General de la Sociedad, a la doctora **NATHALIA GÓMEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.345.080 de Bogotá, en la partida 91 de agosto 27 de 2013, del Libro Inscripción de Dignatarios.

Que de conformidad con el artículo 2.6.1.2.10. del Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015, el presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (09) día del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

  
**ANDRÉS VARELA ALGARRA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica